

PRD acatará resolución de TEPJF, pero llamará a consejo para dirigencia

Nada definido.

El secretario general asumirá las tareas del partido hasta que se elija a un nuevo presidente.

MARIO C. RODRÍGUEZ
TOLUCA

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Estado de México no será “inmovilizado” y acatará la resolución de la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que se les ordena hacer cambios en su dirigencia, afirmó el secretario general de la fuerza política, Javier Rivera Escalona.

“Estaremos atendiendo de manera puntual la resolución respetando también la autodeterminación de los partidos políticos y resaltando que en esa cumplimiento estaremos revisando también la vigencia de los derechos de Cristian Campuzano Martínez, que en

estos momentos se encuentra suspendido de sus derechos políticos y por lo tanto no podría de manera inmediata acatarse la restitución cómo lo establece la resolución”.

El año pasado, en sesión de consejo, el partido lo retiró de la dirigencia por supuestas irregularidades en el manejo del sol azteca y otras de carácter financiero. En su lugar, entró Agustín Barrera Soriano como dirigente estatal.

Sin embargo, los magistrados analizaron el caso y determinaron que el consejo político no podía tomar tal determinación y que la decisión debió de ser formulada por el órgano de justicia intrapartidario, por lo que ordenaron su restitución.

Cabe señalar que actualmente Cristian Campuzano tiene sus derechos suspendidos, por lo que no podrá asumir el cargo. En consecuencia, Javier Rivera informó que él asumirá las tareas del partido de manera provisional, hasta que se

convoque a un nuevo consejo para elegir al nuevo presidente.

“La Secretaría General asume de manera provisional la función de presidente de la dirección estatal, para que mientras la mesa directiva haga las convocatorias correspondientes a un consejo extraordinario que realice la definición de la sustitución o del acatamiento de la resolución que están presentando”.

Diálogo en alianza seguirá

Tras haber sido cuestionado sobre si este conflicto interno pondrá en riesgo las negociaciones con los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) para concretar una alianza rumbo a la elección por la gubernatura del Estado de México, Rivera Escalona afirmó que no es motivo de alarma, ya que los diálogos continuarán.

“Nosotros los llamamos a la medida, a la tranquilidad, de parte del PRD hemos tenido en la actuación de manera conjunta en esta etapa en donde el licenciado Agustín Barrera viene fungiendo como presidente de manera coordinada con el secretario general y hemos estado de manera conjunta en estas actividades que van fortaleciendo la posibilidad de una alianza”. ■

Protagoniza PRD nueva lucha por controlar la dirigencia

GERARDO GARCÍA

El PRD protagoniza un nuevo período de disputa por la dirigencia, luego de que la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la destitución de Cristian Campuzano Martínez como presidente.

Campuzano Martínez acusó que se le impedirá que sea restituido en el cargo, mientras que la actual dirigencia adelantó que no podrá cumplir la sentencia, debido a que cometió violencia política en razón de género y tiene suspendidos sus derechos políticos partidarios.

Ante la resolución favorable, el presidente estatal depuesto adelantó que con la resolución dictada tendrá que ser restituido en el cargo de dirigente estatal en un plazo de cinco días y dejar sin efecto el nombramiento de Agustín Barrera Soriano.

Lamentó que se intentará bajo cualquier circunstancia impedir la ejecución de la sentencia, pero advirtió que todos los actos en su contra

terminarán resolviéndose a su favor, pues la legalidad asiste la razón.

“Se ha intentado utilizar políticamente a las instituciones del partido incluso al tribunal local para controlar al PRD, por lo que la tentación de intervención incluso de actores externos al PRD debe cesar”, mencionó.

Campuzano Martínez reconoció el trabajo objetivo de las autoridades electorales y lamentó que el PRD estatal sea sometido a intereses particulares al grado de no respetar las normas que rigen al partido.

Mientras que el secretario General del Sol Azteca, Javier Rivera Escalona, confirmó que la Sala Regional Toluca ya les notificó, aunque adelantó que responderán que no podrán hacer válida la restitución del político porque fue suspendido de sus derechos partidarios.

Precisó que se configura el supuesto estatutario de una presidencia vacante y, por ello, deberá asumir funciones de presidente.

Informó que deberá convocar de nueva cuenta al Consejo Estatal en los próximos 30 días que podría rati-



ficar el nombramiento legal de Agustín Barrera Soriano, quien cumple todos los requisitos para ocupar la presidencia del partido.

Rivera Escalona aseguró que alejosamente a Campuzano Martínez se le olvidó mencionar la suspensión de sus derechos partidarios, que lo inhabilitan para el cargo.

“El PRD tiene a salvo sus derechos político-electorales como una institución política, que tiene y hará valer la autodeterminación de sus resoluciones que lo ampara la Constitución Política Nacional y la del Estado de México”, declaró.

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó sin efectos los actos intrapartidarios de destitución de Cristian Campuzano Martínez como dirigente del PRD en el Estado de México, pugna interna

▲ TEPJF revocó destitución de dirigente estatal; partido asegura que tiene suspendidos derechos político-electorales. Foto especial

que ya lleva un año.

En sesión nocturna del miércoles, los magistrados electorales federales por unanimidad acordaron revocar el fallo del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), que había rechazado la impugnación que presentó Campuzano Martínez.

Argumentaron que el Pleno Extraordinario Bis del IX Consejo Estatal intrapartidista carecía de competencia para remover al referido dirigente, dado que, conforme a la normativa interna del instituto político, tal facultad corresponde al Órgano de Justicia Intrapartidaria.

Regresan dirigencia del PRD a Cristian Campuzano

ALMA RODRÍGUEZ

Por considerar que el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la entidad carece de competencia para remover o destituir al presidente directivo estatal, los magistrados de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocaron la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), con lo cual se le regresa a Cristian Campuzano la dirigencia estatal.

Lo explicado en su momento por los magistrados de la Sala Regional, fue que el Consejo

Estatal del PRD no podía destituir a su dirigente, porque acorde a la normativa partidista, tal facultad está conferida al Órgano de Justicia Intrapartidaria.

Derivado de lo anterior, se decidió revocar la sentencia impugnada, así como los actos intrapartidarios de la destitución.

Es de referir, que fue en septiembre de 2021 cuando se destituyó de manera formal a Cristian Campuzano y designaron a Agustín Barrera Soriano, como el nuevo dirigente del PRD en la entidad.

Aún queda una vía de la cadena impugnativa, puesto que Agustín Barrera pudiera pre-

sentar ante la Sala Superior un recurso para revertir la decisión de la Sala Regional y obtener de nueva cuenta la dirigencia, previendo hasta el momento que quien funja como presidente interino sea el actual secretario general, Javier Rivera Escalona.

Tras el fallo de la Sala Regional Toluca del TEPJF, Cristian Campuzano, aseguró que el partido se encuentra sometido a intereses particulares que han afectado su estabilidad.

El perredista comentó que al revocarse la sentencia del Tribunal Electoral local (TEEM), se ordena al partido restituirlo en el cargo de dirigente estatal en un plazo de 5 días, por lo



que reconoció el trabajo objetivo de las autoridades electorales.

"Se ha intentado utilizar políticamente a las instituciones del partido, incluso al Tribunal local para controlar al PRD, por lo que la tentación de intervención, incluso de actores externos al PRD debe cesar", comentó.

TOLUCA

Se queda PRD sin dirigente en EdoMéx

El TEPJF revocó la destitución del ex dirigente mexiquense Cristian Campuzano.

Adriana Carbajal

En este momento el PRD no tiene dirigente en el Estado de México, por lo que Javier Rivera Escalona, en su carácter de Secretario General, ocupará el cargo como titular interino.

Ello luego de que la noche de este miércoles, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la decisión del órgano jurisdiccional local donde se destituyó al ex dirigente del PRD mexiquense Cristian Campuzano, sin embargo, éste no podrá ocupar de nuevo el cargo por tener suspendidos sus derechos políticos.

Rivera Escalona, indicó que después de ser revisada esta resolución -que retira el nombramiento de Agustín Barrera como dirigente y ordenan a la Mesa Directiva la restitución del cargo a favor de Cristian Campuzano- deciden acatar responsablemente, aunque aclaró que existe imposibilidad, por estar suspendidos sus derechos

políticos electorales y partidistas.

“Nosotros responderemos en esos términos, pues echaremos a andar el protocolo que determina el estatuto, que a falta de presidente, el secretario general estará en funciones de presidente y deberá convocar a la Mesa Directiva, para que a su vez, convoque a una sesión de Consejo Estatal y en ausencia del presidente, se convoque a una elección y designación correspondiente”.

Quejas

Javier Rivera Escalona afirmó que en la actualidad Cristian Campuzano tiene al menos 10 quejas y denuncias en su contra, mismas que son investigadas; entre éstas destacan, una por violencia política de género y una más por presunta malversación de recursos.

Reconoció que en este momento el PRD no tiene presidente estatal, y que de convocarse a elecciones,



El PRD mexiquense nuevamente en crisis.

el propio Agustín Barrera podría ser nombrado dirigente, pues no tiene suspendidos sus derechos.

Sin competencia

En sesión pública celebrada el miércoles por la noche, los integrantes del órgano jurisdiccional de la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, por unanimidad determinaron revocar el fallo del Tribunal Electoral del Estado de México que, a su vez, confirmó la resolución inpartidaria de remoción y/o destitución del

Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de un partido político nacional en esta entidad federativa y reconoció a diversa persona en su sustitución.

Tal determinación se tomó en virtud de que como se explicó, el Pleno Extraordinario Bis del IX Consejo Estatal inpartidista carecía de competencia para remover al referido dirigente, dado que, conforme a la normativa interna del instituto político, tal facultad corresponde al Órgano de Justicia Inpartidaria.